

DECRETO DE ALCALDIA Nº 080 / 2011.

ZAPALLAR, 07 de Enero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don César Enrique Jorquera Moya, de fecha 07 de Enero de 2011.

DECRETO:

1º APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 07 de Enero de 2011, suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don CESAR ENRIQUE JORQUERA MOYA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Calle para que cumpla la función de: SERVICIO DE ASEO EN LA COMUNA

DE ZAPALLAR.

- 2º El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración desde el **06 de Enero del 2011** y hasta el **28 de Febrero del año 2011.**
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual de \$ 88.889.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4° IMPUTESE el gasto al Ítem 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde-

C: Contratus 2011 / Limpieza Comunal / D.A. 080 2011 Cisar Jorquera Moya

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS.
- INTERESADO.
- 3, DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4 OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.